

APENDICE DEL Diario los Debates DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS EN LA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1898

DISCURSOS PRONUNCIADOS POR EL
H. SEÑOR ARRÓSPIDE EN LA
SESIÓN DEL MIERCOLES 30 DE NO-
VIEMBRE DE 1898.

—
PRIMER DISCURSO EN RESPUESTA
AL H. SEÑOR MALDONADO.

El señor **Arróspide** —La habilidad es del señor Maldonado, porque quiere hacer ver á la Cámara, con argumentaciones engañosas, que los productores de alcohol de Chanchamayo, habían de pagar nuevos impuestos que los demás productores del mismo artículo en toda la República, si fuera aprobada la adición que, en defensa de la justicia y en cumplimiento de altísimos depercisos he formulado.

Recordará la H. Cámara, lo que hace días expresé, cuando principio el debate sobre el aumento del impuesto al consumo de los alcoholtes, respecto de la condición especialísima en que se encuentran los productores de aguardiente de Chanchamayo y Vitoz. Y han podido observar también mis H. compañeros, que tanto los oradores que impugnaron el proyecto, como los que lo han defendido, todos han conve-

nido, Excmo. señor, en dicha verdad. El mismo señor Maldonado, para hacer su impugnación al proyecto, tomó como punto de partida el estado comercial de los aguardientes de Chanchamayo y los gravámenes que los afectan; de manera pues que no necesita repetir una sola palabra ahora, para q' quede sentido que es excepcional la condición de los productores de las regiones á que me refiero, y para que pueda sostener convenientemente que su estado actual de verdadera angustia, de positiva ruina, no solo es material y racionalmente imposible agravarla, sino que hay que mejorarlo en el dia.

La última nota alarmante de esa situación angustiosa, la tiene V.E. en un memorial que está en mesa y que con rara oportunidad llegó ayer á mis manos. En él, de igual modo que yo acabo de efectuarlo, hacen ver á la Cámara los industriales de Chanchamayo y Vitoz, cómo es imposible para ellos sobrellevar la situación en que se hallan y piden con urgencia, remedio para sus males.

Siendo así las cosas, Excmo. señor, cuán rara é incomprendible tengo que encontrar toda resistencia á mi adición en debate.

Dice el señor Maldonado, que, conforme á mis deseos y adición, resultarian pagando mucho menos

que los demás productores de aceite, los de Chanchamayo y Vitoc, cuyo hecho lo deduce SS*, después de laboriosos ratiocinios, acomodados á su criterio apasionado, y segúin los que el impuesto especial de 40 centavos que pagan mis representados, por cada arroba, con destino á la construcción del camino, no se debe tomar en cuenta desde que se consagra á objeto especial tambien. Yo sé que la H. Cámara no ha extendido estas cosas, que son y no son, estos pagos que no son pagos; conforme al sentir de mi H. compañero; y que de los propios términos del ataque injustificado, extensísimo del mismo, ha tenido que hacerse cargo de que yo no pretendo que queden los aguardientes de Chanchamayo y Vitoc colocados en mejor condición que los demás de la República, pues que tendrían que hacer igual desembolso que todos, lo cual es esfuerzo muy positivo, hecho muy material y concreto, único sobre el que hay que discutir, sin que importe, para el caso, la aplicación que haya de tener el rendimiento del impuesto.

Debo ahora hacer especial referencia al afanoso empeño del H. señor Maldonado porque se suprime el impuesto destinado á la construcción de caminos de Chanchamayo. Nada es más sin fundamento, ni fuera más desasertado realizar, mientras no se reemplacen con otros fondos los que esa contribución rinde. Solo quienes no se interesan por el progreso de Chanchamayo, pueden pensar en la supresión de los fondos especiales para sus caminos, cuando lo único que debe preocupar es la corrección de los medios injustos que se aplican para obtenerlos.

Es indudable que una vez que no haya fondos, no habrá más caminos ni siquiera se conservarán los existentes. Pero cómo será posible, Excmo. señor, que podamos convivir en la producción de estos males?

La carencia de razonamientos sólidos que apoyaran sus injustificadas pretensiones, ha llevado al H. señor Maldonado á sentar un hecho falso, cual es de que el camino está concluido.

No sé á lo que llama el camino el H. señor Maldonado, pero como

ningún camino hay concluido, y como sobre hechos no hay disputas, segúin lo dice el refan, no puede hacerme á mi tal afirmación, ni á otras personas de esta H. Cámara que conocen Chanchamayo y están al corriente de lo que allí pasa, como el H. D. putalo por Janji, señor Castañeda.

Sepa, pues, la H. Cámara que que la mucho por hacer en Chanchamayo, en punto á caminos; que éstos son el progreso y la vida misma de esas regiones; que, como ya he tenido ocasión de decirlo, inmensas fabulosas sumas se han invertido en los que existen que se perderían no continuando la obra.

Por otra parte esta no es sola mi opinión, es tambien la opinión del Gobierno, porque cuando el H. señor Cárdenas, Senador por el departamento de Junín, hizo el año 1895 una proposición semejante á la que entraña la adición que yo he presentado, el Poder Ejecutivo que informó acerca de ella, la declaró de tal importancia que la consideró comprendida entre las materias de que debía ocuparse el Congreso Extraordinario del 95 y le prestó plena aprobación, voy á leer las palabras del señor Ministro de Hacienda en aquella época (b y).

No pue se ser como se vé más expícita la opinión del Gobierno en apoyo de cuanto levo dicho. De manera que yo espero que la Cámara h. de encontrar justificada la adición y que le ofrecerá su voto favorable.

2.º DISCURSO — EN RESPUESTA AL H. SEÑOR CASTAÑEDA

El señor **Arróspide** — Yo no tengo inconveniente. Excmo. señor en aceptar las indicaciones que se insinúan con manifiesto espíritu de hacer viable este proyecto, y por más que, en verdad, considero que son completamente correctos los términos de la adición. Pero observo á la vez que no hay inconveniente para aceptar que en vez de decirse: “que se considere como parte integrante” se diga “que se considere incluido en el impuesto total” ó que se descontará del impuesto total.”

3ER. DISCURSO—EN RESPUESTA DEL H. SR. MALDONADO.

El señor **Arróspide**.—Exmo. señor: No puedo escuchar con tranquilidad la aseveración que reitera el H. señor Maldonado.

Por mi parte, empeño ante la H. Cámara mi palabra de honor, al asegurarle que no está concluido el camino principal del Valle, ni menos los que puedan llamarse secundarios; y no se explica de otro modo el hecho de que hoy mismo se está haciendo por el Gobieno el cobro del impuesto de que se trata. Es menester además, que se ignore, del modo más absoluto, las leyes referentes á la construcción de esos caminos y que se esté en la más completa incomunicación con Chanchamayo, para que se hable como lo hace el H. señor Maldonado.

Pero bien, manifiesto está el espíritu que anima á S. S., y así no tengo por qué extrañar que los argumentos de todo orden ninguna valer tengan para su criterio. Qué tienen de nacionales los caminos de Chanchamayo, dice el H. señor Maldonado, que nacionales son los caminos que conducen á todas partes.

S. S. o'vida que, tratándose de caminos, como éstos, por los que se pretende comunicar todo el litoral de la República, con las regiones amazónicas, no solo es ociosa la discusión que promueve su réplica, sino que se lastima, sin d'recho, el buen sentido de los HH. Representantes.

Ahore, me parece que la opinión más competente al respecto es la del Poder Ejecutivo que es el que tiene fija sus miradas en estos trabajos, á la vez que es el defensor más celoso siempre de la distribución liberal, de las rentas públicas y ha creído necesario, que del impuesto fiscal se dedique lo que sea menester para la construcción del camino.

En conclusión, Exmo. señor, el H. señor Maldonado en esta vez como en otras que se ha tratado de la provincia que represento, ataca, y ataca por atacar: es la prevención: la guerra sistemática.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL H. SEÑOR GIRALDO EN LA SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1898.

ALCOHOLES Y TABACOS

Al ocupar esta tribuna en las primeras sesiones del último Congreso Ordinario, tuve la oportunidad de decir: que nadie querría creer que el actual régimen toca ya á su fatal término sin que durante su largo período se haya podido resolver ni siquiera plantear, un problema financiero.

On tal motivo agregaba que así como han pasado las cosas, así pasarían los días, los meses, los años y los cuatrenios sin que jamás pudiéramos llegar á puerto de salvamento.

El tiempo transcurrido desde aquella fecha lejos de modificar un tanto mis opiniones, se han afirmado más, porque si entonces podía decir tal cosa, hoy puedo asegurarlos con mayor fundamento que el actual régimen toca á su término sin que no solo digo se hubiera resuelto, pero ni siquiera planteado ninguno de los problemas económicos financieros, pero ni siquiera fiscales. Sino decidme señores, con la mano puesta sobre vuestra conciencia: ¿qué es de los millones reclamados á Dreyfus Hermanos y Cia. ante el Tribunal de Berna? Decidme señores: ¿qué es de las reformas de aduanas? ¿qué es de la rectificación de los aranceles? ¿qué es de los contrabandos; en fin, de tantos problemas fiscales? Algo más: ¿qué es de nuestro sistema de recaudación? ¿qué es del sacratísimo, del santo santorum del depósito de los millones para salvar Tacna y Arica? ¿qué es de los empréstitos que autorizásteis para ese sacratísimo deber? ¿Qué es señores de los saldos de los presupuestos? ¿qué es de la rectificación de nuestras contribuciones fiscales, y en fin, de todos y cada uno de los grandes problemas que desde la instalación del actual orden de cosas han venido siempre anunciantose en esta tribuna sin que jamás ninguna de ellas haya podido resolverse, pero ni siquiera p'a'e'rese?

¡Ah señores! basta deciros una

palabra; basta deciros que después de cuatro años de esfuerzos casi inútiles venimos al fin con la enunciación de la quiebra fiscal, de la bancarrota ¿qué significa, pues, que durante cuatro años se ha estado proponiendo buena administración? ¿qué significa, pues, que durante cuatro años se ha escrito aquí, que á nacie se debe? ¿qué significa que al despedirse viene á anunciaros que el Presupuesto de la República tiene un déficit de 2 millones con tendencias á duplicarse? Esto, se llama progreso económico, esto se llama buena administración?

¡Ah! esta es la infelicidad de los países de la América del Sur en donde desgraciadamente se forman frases, y nada más que frases. Con frases se hacen aquí revoluciones, con frases se derrocan gobiernos, con frases en fin, se forma la historia, "A nadie se debe" ha allí una frase, frase que pasa á la historia como uno de los estigmas de la mentira de la actual administración que ha engañado al país.

Yo siento señores y siento profundamente no tener toda la sangre fría señores, toda la serenidad, toda la calma de los estoicos de los últimos siglos del siglo mismo para poder raciocinar y poder deducir las consecuencias con toda la amplitud y serenidad de Aristóteles; pero mi temperamento, mi sangre, mi nerviosidad, no me lo permiten, pero con todo voy á hacer un sacrificio, y y á hacer un esfuerzo sobre mi propia personalidad para tratar de raciocinar y nada más que raciocinar. Pero como la materia es de por sí árdua, se trata de cuestiones numéricas, de las cifras, desgraciadamente hoy que tratar de estas materias; pero como para ello no es suficiente mi palabra, porque desgraciadamente no soy financista ni á la antigua ni á la moderna, no soy economista, soy simplemente un abogado que ha dedicado mis años al estudio de las leyes, del sacrosísimo texto de la Constitución, mi crítica versará precisamente y girará en ese terreno y para aplicarla á los hechos es menester hacer uso de autoridades, hacer uso de las palabras, de los conceptos de los hombres á quienes creo más intimamente

que concedores de uno de los detalles de la Contabilidad de la Administración pública hacendaria de la República, así os ruego me perdonéis si fatigo vuestra atención con el uso de cifras, con legjos de pruebas escritas y documentos que creo que son los mejores que se pueden desde luego dirigir á la inteligencia de los hombres ilustrados que como vosotros no buscas sino la verdad, para defender la verdad, para contestar á vuestros representados la verdad, en fin, para decir á la República que habeis cumplido vuestro deber.

Aterrado el Poder Ejecutivo por la enormidad del déficit del presupuesto, para hacer uso de la frase de la Comisión de Hacienda á fin de que no se me atribuya, soterrado el Gobierno en vista del enorme déficit del presupuesto, ideó esos famosos proyectos: el primero del alza de los impuestos fiscales al consumo de los alcoholos, y el segundo de premios á los productores y á los industriales.

¿Qué es, señores, de esos famosos proyectos que vosotros habéis tenido oportunidad de estudiar y de discutir, que ha quedado de ellos? Nada, absolutamente nada. ¿Qué desgracia es esta que todo proyecto que viene de las regiones del Poder no puede sostener el menor examen de ningún representante de la Cámara? Decidme: ¿en qué de los proyectos en materia de finanzas, en materia económica en materia fiscal que ha venido á la Cámara no ha sido rechazado en los primeros tiros, en los primeros cálculos de examen y de crítica? ninguno, absolutamente ninguno.

¿Qué prueba esto? que en las altas esferas no se estudia que en las altas esferas no se medita sobre los grandes problemas de la patria, que únicamente y simplemente se reduce a llenar el expediente presentando proyectos, y para ello no se necesita reunirlos aquí en Congreso Extraordinario, que digáse lo que se quiera, es á produciendo un efecto desastrosos en la opinión pública el que se estén consumiendo últimamente los ingresos fiscales.

Si se trata simplemente de presentar proyectos, yo creo que cual-

quiero de los representantes podría presentarlos; desgraciadamente se nos quita el derecho de iniciativa y se nos reúne aquí simple y sencillamente para discutir los proyectos que vienen de las altas esferas del Gobierno y a los representantes no se les concede siquiera el derecho de presentar un proyecto aunque sea pobre, pero en fin, triota, y lo que es más triste todavía si tenemos en cuenta que el proyecto del Gobierno no ha encontrado siquiera en la Cámara un solo defensor, nadie querrá creer que desde esta tribuna se ha criticado, se ha censurado, permitido la fase, se ha desconocido la competencia científica del proyecto, y el Ministro se encontraba frío, sin contestar a ninguna de esas observaciones.

Se le ha dicho: señor Ministro, decís vos que los alcoholés son adulterados, que los vinos vuelven a ser alcoholés por medio de la operación de rectificación y se le ha dicho: falso señor Ministro.

La Comisión de Hacienda en Minoría le ha dicho al Ministro: señor Ministro, vos queréis medir el vino por el areómetro Cartier y jamás se han medido los vinos por el areómetro Cartier y el Ministro no ha contestado nada.

El diputado por Islay inició el debate y lo puso a gran altura y el Ministro no se ha dignado contestar a ninguno de sus argumentos y ha desocupado el salón con el pretexto de que ha sido víctima de un ataque de asma, los que padecen de asma que vayan a los hospitales, pero que no ocupen las altas regiones de la Administración pública.

Citado pues en esta situación el proyecto presentado por el Gobierno o sea por el Ministerio, resulta como consecuencia lógica que el Ministerio ha cambiado de rumbo, que el Gobierno no tiene su pensamiento primitivo.

El diputado por Islay el, día 2.º o 3.º del debate del proyecto hizo una revelación para mí de gran importancia. Dijo que había recibido un telegrama especial de la provincia que representaba, asegurándole que el Presidente de la República les ofreció que el proyecto del alza a los consumos, no se lleva a efecto;

sin embargo, Exmo. señor, apesar de esta revelación todavía continuamos discutiendo el proyecto del alza de los impuestos y sin embargo de esta aseveración que nadie la ha desmentido todavía, aquí nos entremos en discutir un proyecto que está fuera de la mente del Gobierno, porque digo se lo que se quiera, el proyecto en discusión no es otra cosa sino el mismo proyecto del Gobierno y para mí rechazado el proyecto del Gobierno por una inmensa y abrumadora mayoría el camino que debe seguir la Cámara está la y expedito.

El artículo 15 del capítulo 9.º del Reglamento dice: leyó. Este es el camino, Exmo. señor, que debíamos nosotros haber seguido al día siguiente después de rechazado el proyecto por una inmensa mayoría en la Cámara de Diputados, porque de lo contrario, en primer lugar infringimos el artículo 15 del reglamento y en 2.º lugar, nos exponemos a llevar todas las responsabilidades que ha de hacer pesar sobre los que voten por el proyecto que lamenta el impuesto a los alcoholés y el Gobierno naturalmente se va a exhibir exonerado de responsabilidad, manifestando que su proyecto fué bien intencionado; pero una vez que los pueblos lo rechazaron, el Gobierno había acatado la opinión pública y no había insistido en su proyecto.

Se dirá que esta es una opinión, porque desgraciadamente aquí se ha dado en tener el Reglamento por una cosa prescrita que ha pasado a la autoridad de cosa juzgada; pero para mí el Reglamento es una ley; cualquiera que infringe una ley; quien infringe una ley infringe la Constitución y el Representante que no respeta la Constitución viola los mandatos con que los pueblos lo mandaron aquí a hacer respetar la Constitución, y por eso prestó el juramento para respetarlo.

Pero en fin, ya que entro en el terreno de los acontecimientos, de los sucesos tristísimos del orden actual, voy a agregar otro argumento que pesará en el ánimo de todos y es la uno de los HH. RR.

No hace días que se nos leyó un oficio dirigido por el Presidente de

la H. Cámara de Diputados francesa, el primer Parlamento de Europa, pidiendo el texto del Reglamento interior de la Cámara para servir de estudio al Reglamento que se pretende dar al Parlamento francés.

¿Y qué dirá el Presidente del Parlamento francés cuando lea el artículo 15 del capítulo 9.º de nuestro Reglamento, y al mismo tiempo vea en los cablegramas de los diarios del Perú la noticia de que el Congreso Extraordinario, por sí y ante sí, tomó en consideración un proyecto rechazando sin cumplir el artículo reglamentario que le prescribe devolver al Gobierno su proyecto rechazado con las razones que ha tenido para rechazarlo?

¿Qué dirá el Presidente del Parlamento francés, de nosotros que le hemos remitido un Reglamento escrito en papel y nada más que en papel?

Yo por mi parte, aconsejaría á la Mesa, que no remitiera ese Reglamento.

Volviendo á mi propósito principal, yo digo que el proyecto del Gobierno está muerto, es un cadáver, es un difunto, y la autoridad indiscutible es la siguiente razón.

Trascurría el año 97, y discutían las Cámaras el Presupuesto correspondiente al actual año 98.

En estas circunstancias las Cámaras recibieron un Mensaje, no el mensaje de anuncio, no el mensaje de apertura, sino un mensaje con la anotación de reservado, como quien dice: silencio.

En ese mensaje reservado sosténía el Gobierno la siguiente cuestión: (leyó)

Ahora bien, Excmo. señor, si el Gobierno sosténía la doctrina de que el Parlamento peruano en pleno Congreso Ordinario no tenía iniciativa ninguna en materia de Presupuesto.

¿Qué dirá respecto de la iniciativa en Congreso Extraordinario?

Después de esa doctrina escrita y sustentada por el Gobierno bajo su firma auténtica é innegable.

¿Puede por un momento aceptar el Gobierno la ley que estamos discutiendo?

Si os niega la facultad de dar leyes en materia de Presupuesto, si os

niega la facultad de crear impuestos.

¿Cómo entonces os afanáis en crear tan fuerte impuesto como el que se discute?

Reto y desafío á cualquiera de los Representantes defensores del Ministerio, que contesten este argumento.

Sí por una parte el Senado está actualmente discutiendo la cuestión constitucional sobre si el Congreso tiene ó no, el derecho de iniciativa en los Congresos extraordinarios; —siquiera allí se discute— y la Cámara de Diputados devuelve al Senado los proyectos que aquí habrá sobre presupuesto, alegando que no podía la Cámara de Diputados, constitucionalmente ocuparse de esos proyectos de Presupuesto, entonces estamos perdiendo el tiempo inútilmente, estamos aumentando el déficit de una manera lamentable, porque esa ley que dicteis no será ley, la observará el Gobierno.

¿Y sabéis qué efecto puede producir?

El desprecio total del Poder Ejecutivo, y el Poder Legislativo lo primero que debe hacer es velar por el prestigio del Gobierno no ponerlo en la picota del escarnio, de la contradicción y del ridículo.

Después de estas consideraciones generales que acabo de hacer no quiero entrar en la parte técnica del asunto, porque, lo confieso, no soy técnico; apenas si recuerdo una que otra teoría, una que otra ley de los elementos de Química que me enseñaron en los Colegios de Instrucción Media.

No voy, pues, á entrar á examinar los alcoholes ni en su constitución, ni los artículos de Carthier ni de Gay Lusac, no voy á tratar de la trementina para la cuestión de la mezcla de alcoholes; voy á estudiar este asunto bajo su aspecto jurídico; voy á estudiarlo principalmente bajo ese sentido de la fantasía que se nos ha presentado desde los primeros días del Congreso Extraordinario, la fantasía del déficit, que no es sino un fantasma como tantos otros con que se nos quiere asustar.

Yo digo desde esta tribuna ante el Perú entero, que no existe tal dé-

ficit, que es una mentira y voy á demostrarlo.

Un crítico eminentíssimo, nada menos que Sarcey, ha dicho: (leyó) "el 'buen sentido' es la costumbre que 'toma la inteligencia de partir siempre de un hecho inicial cuidadosamente examinado y demostrado: y deducir, como consecuencia lógica, 'las ideas generales que de él se desprendan'. La primera condición del 'buen sentido' es, pues, el análisis. 'La segunda condición del buen sentido es, pues, la lógica'".

Por consiguiente, señores, para examinar cualquiera cuestión, por insignificante que sea, nos es digno para examinar una alta cuestión de Estado, una cuestión hacendaria, una alta cuestión de déficit; la primera cuestión, digo, Excmo. señor, es precisamente analizar el hecho que se nos presenta aquí y después de ese análisis emplear la lógica para deducir todas las consecuencias á que se presta ese análisis.

Yo he oido á muchos que rehuyen el análisis porque pretenden que el análisis pertenece á los siglos pasados. No, señores, el análisis es la gran arma de la ciencia moderna, el análisis es el triunfo en todas las esferas de la ciencia y después del análisis, la lógica; por consiguiente, voy á analizar, siguiendo el consejo de Sarcey, el déficit del Presupuesto y para eso necesito precisamente partir más ó menos de épocas un poco anteriores á la nuestra.

Ben saben los Representantes, mucho más todavía los venerables Diputados que se encuentran en esta Cámara que pertenecieron á aquellos Congresos, que los presupuestos en la República del Perú no nacieron juntos con la guerra de la Independencia, ni juntos con la primera Constitución del Estado: los presupuestos fueron inventados, podemos decir aquí, el año 48 en la Administración del General Castilla, de es á quien se ha tachido puramente de militar, es á quien se debe esta institución del presupuesto.

Pues bien, señores, cuando se sanctionó aquí el presupuesto para la República del Perú el año 48, daba el resultado siguiente: (leyó) modesto ingreso antes de la famosa época del guano. Pues bien, aquellos Representantes supieron acomi-

dar sus necesidades á la pequeña entrada de la Hacienda Nacional y formularon su pliego de egresos con 5 millones de pesos y tuvieron un sobrante de un millón y pico de pesos. ¡Ah, señores! yo quisiera comparar: si el tiempo me lo permitiera, la situación fiscal de aquella época y la manera como los servicios eran atendidos y la administración, con la que actualmente, por desgracia, tenemos en el Perú, para deducir de allí si ese sobrante de un millón vale mucho más que el "á nadie se debe" de la actual administración.

Vino después el presupuesto del bienio del 52 á 53 que arrojaba lo siguiente: (leyó).

Esto producía en la época anterior al guano, de ese guano que ha venido á envenenar nuestra moral administrativa. Vino el año 60, ingresaron 60 millones (leyó).

Vd. aquí la pequeña historia de los presupuestos, después vosotros conoceis la historia; pero el hecho que se deduce de todo lo que acabo de citar, es que si nosotros marchamos adelante, si estamos en el camino del progreso y de la regeneración, esto no se consigue con que en buena hora, con que un periódico que costea el tesoro lo pregone á todo el mundo, los números, los los hechos, la historia son los que mijr hablan que el periódico "El Perú" que se edita en el Río de la Plata.

Haciendo desde luego un paréntesis que vosotros mejor que yo conocéis, quiero descender á la otra parte de nuestra historia y para no ir muy lejos voy á ocuparme simplemente de la fecha de nuestra última sangrienta revolución.

Ben sabéis que cuando la victoria del 17 de marzo del 95, se cambió el orden de cosas, surgió de medio de las bolas una Junta de Gobierno.

Esa Junta de Gobierno cumplió su deber en las circunstancias más difíciles, supo afrontar la situación y dió cuenta á la Representación Nacional en estos términos, —y traigo este ejemplo, porque cuando hay buena voluntad de servir á la patria no hay necesidad de subir impuestos, la Junta de Gobierno al dar cuenta á la Representación Nacional se es-

presaba en los siguientes términos: (ley⁶).

Así es como dá cuenta la Junta de Gobierno presentando un piezo de ingresos y egresos que daba este resultado: (ey⁷).

De manera, pues, que la Junta de Gobierno al entregar la banda presidencial ha dejado la Caja con fondos, con todos los servicios pagados, y en fin, los libros de la Tesorería bien llevados.

Examinemos, ahora, como han marenado desde aquella época las rentas fiscales para poder saber como ha venido este enorme déficit, que na lie puede comprenderlo.

Reunido el Congreso del 95, confiado, sin duda, en la honorabilidad de las altas regiones administrativas, autorizó al Gobierno, en primer lugar, para que sancionara el Presupuesto, haciendo todas las economías convenientes, y en segundo lugar, para que levantara un empréstito de 150,000 soles, despojándose las Cámaras de sus más preciosas facultades, porque en materia de sancionar el Presupuesto, yo sostengo que las Cámaras no pueden desprendérse de esa única facultad.

Es probable que los altos fines del Estado, las altas razones de Estado, y más que todo, el patriotismo y la confianza que tenía en el Poder Ejecutivo, hizo que se diera esa facultad al Presidente de la República, creyendo desde luego, que el Presupuesto que sancionase para 1896 no arroja e déficit ninguno, y que fuese perfectamente sellado.

Pues bien, ¿qué sucedió? Que el Gobierno al dar cuenta á la Legislatura en la sesión del 28 de Julio de 1896 dice lo siguiente: (ey⁸)

¿Qué más querías HH. RR., qué más seguridad podía exigirse, si ni siquiera asomaba á nuestras puertas el monstruo del déficit del Presupuesto.

O, decía el Gobierno que la situación fiscal era de lo más elocuente, que no hubo otra semejante en las prósperas de la República — quiere decir, que el año 96 el País estaba en situación más halagüeña que el 48, cuando se dictó el primer Presupuesto, porque no se puede suponer, Exmo. señor, que el Presidente de la República pudiera dejar de

tener conocimiento del Presupuesto del año 48, y ante semejante declaración, la Cámara, el país, la opinión pública, todos quedaron tranquilos; los aplausos resonaron en el salón.

Vino entonces la segunda época de Presupuesto del 97, y os voy á decir cuál fué el resultado.

S. E. el Presidente de la República habla por segunda vez ante el Congreso del 97 y dice: (ey⁹)

Por segunda vez la opinión pública, el Congreso, dieron también el voto de indemnidad, el voto de congratulación á S. E. el Presidente de la República por un anuncio tan halagüeño.

Vino el Congreso del 98, el último, y en él dijo S. E. el Presidente de la República lo siguiente: [ey¹⁰].

¡Oh señores! esto es muy satisfactorio, no se habla, ni siquiera se menciona la palabra déficit. Nos anuncia, solamente, que tenemos un gran problema que resolver, y la Cámara y el país entero descansan en la palabra de S. E. el Presidente de la República, y éste es la razón, sin duda, porque no remitió el mensaje al examen de la Comisión respectiva, para que emitiese el voto que debe emitirse sobre los mensajes que presentan los presidentes á las Cámaras reunidas en Congreso pleno, y sino decidme ¿la Comisión ha dictaminado sobre aquellos mensajes?

Yo deploro profundamente, Excelentísimo señor, que no se establezca en esta Cámara la práctica que se observa en todos los Parlamentos del mundo, de remitir el mensaje del Presidente de la República á una comisión severa, porque nosotros somos aquí los jueces del Presidente de la República, á una comisión severa, severísima para que examine, para que dilucide, para que saque las consecuencias que deben deducirse del mensaje de S. E. el Presidente de la República.

El Gobierno inglés, S. M. la Reina Victoria, les su mensaje á la apertura del Parlamento, el Parlamento inglés inmediatamente remite el mensaje á una Comisión que juzga al Ministerio con la severidad de los jueces que juzgan á los admi-

nistradores del pueblo, dictamina y ha traído abajo ministerios bien sostenidos; de aquí que el Parlamento inglés jamás se equivoca sobre la verda e a situación fiscal, porque tiene un comisión cuyas conclusiones son otros tantos dogmas, de los cuales parten todos los presupuestos y todas las especulaciones relativas a la vida fiscal, política y administrativa. Hé allí las consecuencias de nuestra condescendencia, si desde el primer mensaje de S. E. el Presidente de la República, hubiera sido éste enviado á una Comisión, ésta hubiera informado que esa situación enunciada no era la verdad, y ante ese hecho, vosotros habrías tomado todas las medidas necesarias, habíamos presentado los proyectos convencientes, para levantar los empréstitos, para arbitrar recursos, porque concibímos que todos vosotros sois patriotas y deseáis el bien del país.

Bro este aspecto, veo que atañéndome á la palabra del Presidente de la República, el déficit es una mentira. Algo más, el mensaje del Gobierno en todos los parlamentos del mundo presenta las cuestiones en síntesis, en téis general, encargándose los ministros de cada uno de los ramos de explicar y dar todas las informaciones que necesita la representación nacional, para estudiar esos asuntos.

Pues bien, señores, analizar es buscar la ley en este delicado asunto, y hé revisado las memorias de los ministros que se han presentado aquí á dar cuenta de la administración, y para no remontarme más, voy á leerlos señores lo que dice la última memoria de este año. (Leyo).

El déficit hasta la clausura del Congreso Ordinario, no ha sido conocido, ni enunciado, ni sospechado por nadie, y algo más, cuando se presentó aquí el proyecto de Presupuesto General de la República, no se habla del déficit, ¿y sabéis en qué fecha es cuando se presentó el proyecto de Presupuesto General de la República? se presentó el 13 de agosto de 1898, y en agosto 13 no se mencionó déficit ninguno y solamente aparece la palabra déficit en el balance que se remitió con fe-

cha 11 de octubre del 98. ¿Cómo se puede remitir á la mesa de la Cámara un proyecto de Presupuesto sin el balance respectivo? ¿Qué clase de proyecto de Presupuesto fué el que remitió el Gobierno á la mesa de la Cámara el 13 de agosto del 98, que no trajo invito el balance del mismo Presupuesto? ¿Puede existir un proyecto de Presupuesto no balanceado? Luego la remisión del proyecto de Presupuesto fué evidentemente una burla á la Cámara, el Presupuesto no era tal Presupuesto, era simplemente un fantasma.

El 11 de octubre, pocos días antes de clausurarse el Congreso Ordinario, casi dí, se remitió el balance fué que se hizo la declaración del déficit que era de £ 176 000.

¿No es verdad que ninguno de nosotros lo negará?

El primer deber del Ministro es darnos cuenta de la marcha del Presupuesto, de su ejecución y presentar los el proyecto que debe regir para el próximo año. ¿El primer deber del Ministro era anunciar á las Cámaras si existe ó no el déficit tanto cantado? Evidentemente que sí. Y aunque yo recorro foja por foja la Memoria del señor Ministro, no encuentro ni siquiera la palabra *Presupuesto*, y mucho menos la palabra *déficit*. Habla de todo, habla de la estadística, habla de la Historia pero no habla de lo que debe hacer, del Presupuesto de la República, de su déficit ó superávit.

¿Es posible Exmo. señor, admitir que un niño de colegio llamado á dar un examen de Aritmética, venga á hablarnos por ejemplo del idioma chino?

Ahí, pues, Exmo. señor, el señor Ministro en su Memoria, de lo primero que ha tenido que dar cuenta al Congreso es acerca de la marcha del Presupuesto, y sin embargo, ni siquiera consagra una palabra á este importantísimo problema de la vida nacional.

De todo esto se deduce Exmo. señor, que según los documentos oficiales, que según la palabra del Presidente de la República, según la Memoria del Ministro de Hacienda, conforme todos los documentos que

con ellos se conexionan, no existe tal déficit.

Pero es el hecho que estas oficiales y oficiales palabras no están en concordancia con las cifras que arrojan los documentos pertinentes del caso. Y así tenemos, que revisando los balances de los distintos presupuestos de la última administración se deduce lo siguiente: (leyendo). Presupuesto de 1896: déficit 800,000 soles.

Presupuesto de 1897; déficit soles 586,720.

Presupuesto de 1898; déficit soles 765,000.

Presupuesto de 1899; déficit soles 1.166,802.

¿Cómo es posible poner en concordancia la palabra oficial de S. E. el Presidente de la República con las cifras que arrojan presupuestos del 96 á esta parte?

Los Mensajes oficiales, las Memorias del Ministro, no están conformes con la verdad ó los presupuestos de la República, han sido nominales; en cualquiera de los dos casos se ha engañado al país; la solución de este enigma es de todas maneras de favorable para el Gobierno.

Se me dirá tal vez, que S. E. no quería alarma la Nación con el anuncio del déficit del Presupuesto. ¡Ah, no, Exmo. señor! El primer deber del hombre de Estado es hablar la verdad ante el país, la verdad nada más que la verdad. Por su arga que ella sea, el pan con que S. E. y todos los funcionarios públicos deben hacer comulgar al pueblo es el pan amargo de la verdad, porque ese es el único saludable, el único que puede salvar al Perú.

Si tiene un fuerte déficit en las arcas fiscales y viene aquí a anunciar al pueblo que la situación actual es próspera, no cumpliría vuestros deberes. Exmo. señor, del Gobierno, faltas á la confianza de la Nación.

Recuerdo mucho cuando vengo á esta tribuna la memoria del extinto Manuel Pardo, cuando después de los derroches de aquella fatal administración militar que había regido los destinos del Perú, asumió la Presidencia de la República, y después de darse cuenta del estado de las finanzas, presentándose ante las

Cámaras para imponerles de la situación fiscal del Perú, lo primero que dijo fué: «Estamos en banca rota». Este anuncio es la frase del hombre honrado, es la palabra del estadista, y sin embargo de eso, muchas vulgaridades han censurado por ella al Exmo. don Manuel Pardo, por cuanto anunció al país entero la bancarrota del Perú. Hoy se nos anuncia que la situación es próspera y sin embargo se viene ocultando el déficit que arroja el Presupuesto, déficit que ha venido destacándose en todos los presupuestos que he mencionado; se ha ocultado pues la verdadera situación del Perú, cuando lo natural hubiera sido, cuando lo más patriótico hubiera sido enunciar la desde que comenzó el actual orden cosas.

Así somos á la opinión pública del Perú entero, al criterio de todos los hombres sensatos del pueblo, pongamos en parangón ante ellos al estadista de 1872 y á los estadistas de 1896.

Hay aquí Exmo. señor, el caso del déficit por qué si existía este déficit no se nos anuncio?

Y luego, la opinión pública, el país puede culpar á las Cámaras de esta situación desastrosa, de esta bancarrota, porque las Cámaras han confiado en la palabra de S. E. el Presidente de la República: «la situación fiscal es próspera como nunca».

¿Cómo las Cámaras, cómo los RR. habrían pedido dudar de la palabra de S. E? Imposible.

Las Cámaras, pues, están absueltas de toda responsabilidad. Las Cámaras han cumplido su deber; las Cámaras no han presentado ningún proyecto sobre alza de impuestos ni acerca de la creación de otros nuevos, porque no los han considerado necesarios. E: ahora, en los actuales momentos que se nos habla de bancarrota. ¡Ahora cuando vamos á llegar á la siguiente administración es cuando se nos anuncia el déficit de S. 2 000 000.

E:sto por lo menos no es correcto.

Se me dirá, como el Ministro ha dicho que el déficit del presupuesto es un hecho y que ante los hechos no hay argumentos; que ya a convencerme de que es un déficit real no tengo mas que tomar el presu-

puesto, un lápiz y una tira de papel, realizar adiciones y sustracciones, para llegar á la fatal conclusión que nos ocupa.

Yo, Excmo. señor, contestaré que el moderno arte de los tenedores de las finanzas ha progresado tanto que es tan fácil y sencillo hacer en 24 horas un presupuesto con un déficit de S. 8.000,000, como fácil y sencillo es hacer en ese mismo espacio de tiempo otro presupuesto con superávit de 8.000,000. Yo no tendré más que llamar á un tenedor cualquiera, de esos hábiles mos en el manejo de la pluma para hacer un presupuesto con superávit de S. 2.000,000 en lugar del de dos millones de déficit que se nos ha presentado en la mesa de esta Cámara.

Esto, y nada más que esto es lo que sucede con el actual Presupuesto General de la República.

Vamos ahora, Excmo. señor, á estudiar las causas de este artificial déficit del presupuesto; y estudiadas las causas, os convenceréis H.H. R. R., una vez más, de que efectivamente el déficit del presupuesto es meramente artificial. Los dos millones de soles que se nos presentan como cierto, no constituyen, si no como ya he dicho anteriormente, una fantasma, y nada más que un fantasma.

Cuando el Presidente de la República de Chile, el señor Errazuriz, se presentó en el Último Ocio ese Ordinario á dar cuenta de sus actos no tuvo la franqueza de anunciar el déficit en el presupuesto; pero a mismo tiempo anunció a las Cámaras chilenas que era menor, quería prudente crear nuevos impuestos, para el caso en que por efecto de tantas combinaciones en el terreno de las industrias pudieran desaparecer ó al menos disminuir las actuales rentas del salitre. Con este motivo un estadista chileno decía lo siguiente: (leyó) Esta es señores una de las primeras causas del déficit que se nos anuncia; hemos desarmado el antiguo edificio de nuestras contribuciones y no hemos reedificado otro para reemplazarlo.

La contribución fiscal de 1886 á 1890 y de 1890 á 1891 estaba repetida; todos los pliegos de egresos de esos presupuestos estaban perfecta-

mente bien arreglados á sus ingresos, entre los cuales figuraban los de nueva creación entonces pero justificados por la pérdida de todas nuestras rentas como consecuencia de la Guerra del Pacífico, "la contribución personal" y la del "movimiento de bultos", contribuciones que estimadas en su producto total, según lo anuncio el Presidente de la República en su Mensaje de 1896, ascendían á un millón quinientos mil soles, lo dice S. E. el Presidente de la República. Entiendo que más de un millón corresponde á la "contribución personal", i 300,000 soles á la del "movimiento de bultos".

De manera, que la supresión de esas contribuciones nos trajo el déficit de un millón y pico de soles.

Hoy que las cosas se nos presentan ligeras, hoy que los hechos se nos presentan a la vista vemos que se están cumpliendo á la letra, textualmente, los anuncios de los que en el Congreso de 1895, de los representantes patrióticos que aquí opinaron contra ese proyecto de supresión de la contribución personal, anuncios que se están cumpliendo punto por punto y letra por letra. Entonces nos dijeron: señores Diputados, no suprimáis la contribución personal, no arrojéis por la ventana ese millón de soles, ¿de qué tenéis en ja con que reemplazarlo? Sin embargo, tanto la contribución personal como el movimiento de bultos, sea un millón 500 mil soles, han sido arrojados por la ventana. Es lo cierto, pues, que esos muchos diputados que vinieron aquí á decir no procedían imprudentemente, sustituid primero ese millón 500 mil soles y suprimid después la contribución personal y el movimiento de bultos; esos novedes diputados digo, pensaban mejor que los estadistas que desde arriba nos anuncian todo lo contrario. Recórrase lo que dicen sobre el particular las obras de nuestros mejores estadistas; ahí está la del señor Rodríguez, persona que merece respeto por sus conocimientos prácticos en la materia; ahí se verá a necesidad de que subsista la contribución personal. Este autor defiende con la opinión de don Manuel Pardo y otros estadistas la re-

cesidad absolutamente indispensable de esa contribución.

Me acuerdo mucho que desde los pasillos de esta Cámara, cuando se trataba de ese proyecto de supresión de las contribuciones á que estoy refiriéndome, decía un H. diputado:

¡Oh, esta es una locura que no es posible concebir, porque esa contribución es la que en todos los países del mundo es considerada como la primera entre las primeras y porque á nadie se le ha ocurrido suprimir aquello que siendo indispensable no ha sido previamente reemplazado.

Ah, señores, cuando las teorías se contradicen de esta manera, cuando los principios se olvidan, cuando vienen aquí á los bancos de los representantes, no solo tenemos déficit de Presupuesto, y desequilibrio presupuestario, sino siempre vendrá la destrucción de la R. pública misma. Ya véis, señores, que el Gobierno, y los hombres que destruyeron esa Constitución, era deber de ellos, sustituirla, no lo hicieron, y la consecuencia es esta; y hoy pretenden sustituirla alzando los impuestos que nunca debieron tocar, ni mencionar siquiera, los impuestos de los guardiantes, y los industriales al oponerse al alza de ese impuesto, no hacen sino cumplir la ley de: la lucha por la vida.—Ved, señores, que si consideráramos el déficit del Presupuesto, bajo el solo aspecto de la supresión de las contribuciones de indígenas y de movimientos de bultos que daban un millón quinientos mil soles, es precisamente el monto del déficit que se nos anuncia.

Y ahora, aduciré otro argumento, tomado de la Memoria del señor Ministro de Hacienda, que parece es autoridad en la materia.—Dice el señor Ministro de Hacienda analizando las causas de las importaciones, lo siguiente: (leyó.) Hé ahí otros S. 300 000 votados por la ventana.—Resultado, señores: Contribución personal, un millón de soles; movimientos de bultos, aclaranura de la Casa de Moneda, etc. [ley]

Estos señores se registran en la palabra misma de los hombres del Gobierno; y la consecuencia lógica del déficit, es que ellos son los responsables, como consecuencia necesaria, puesto que son los gerentes de la

administración pública: de él, no somos nosotros responsables señores Diputados! No lo somos, ante la nación entera, nos justificamos nosotros de toda responsabilidad; porque hemos agotado todos nuestros recursos á fin de que la administración pública marche por el sendero de la ley: aquí hemos hecho todo esfuerzo constantemente, sin poder excluir en ese esfuerzo á ninguno de los representantes, porque unos están en este terreno, y los otros en otro, ninguno ha dejado de poner tilde á la mala administración pública; de modo que, á nadie aquí en el seno del Parlamento, le llega tal inculpación.

Pero algo más, Exmo. señor, cuando se abolió el antiguo sistema de nuestras Constituciones, natural era esperar, como aquí se dijo entonces, la regeneración: era necesario hacer como se nos dice, que era necesario hacer h. g. r. nuevo, pueblo nuevo; el hogar nuevo necesitaba colocar la piedra desde sus cimientos: "Bock - Black" —si no se tuvo seguridad de hacer eso, ha debido dejarse la administración.

Una de las consecuencias, señores, una de las razones que debería tener el Gobierno para deferir á la no alza excesiva de los impuestos, era, señor, hacer efectiva la responsabilidad de los tenedores indebidamente de bienes del Estado, de esos atentadores sempiternos de la Hacienda pública peruana. Uno de los programas del actual Gobierno era hacer efectiva la responsabilidad; sin embargo, las cosas han ido al extremo inverso, estás es, hasta la impunidad; es indudable señores, que la lata se corre en el Perú.—Víamos nosotros el remedio, i bajo seseras salvadora, todos nosotros, el Perú entero, creíamos que había llegado el día y la hora de la verdadera restauración. Pero, señores, la responsabilidad, fué de lo que menos se ocuparon los hombres que ascendían al Poder: aquí recuerdo mucho, que en el Congreso Ordinario de 1895, se presentaron proyectos convenientes para hacer efectiva la responsabilidad de los tenedores ocultadores de los bienes del Estado: ese proyecto no fué apoyado por la palabra, todo lo contrario, los mi-

nisteriales permanecieron mudamente cuando se trataba de algo, que significaba responsabilidad. Pero después vino el Congreso de 1896, desengaños los representantes, de singulares absolutamente por la falsedad de toda las promesas, un representante que está presente, y que ya tendrá el honor de nombrarlo, tomó á su cargo, bajo sus hombros el gravísimo problema de levantar la prenda oculta para mostrarla ante la faz de la Nación i que previo su veredicto, viniese el castigo consiguiente, sobre esos malos peruanos, y le tomó sobre sí, sin peligro de traerse sobre su cabeza los escollos de todos los atentados contra la Hacienda pública.

En esta tribuna, en la sesión 47 del Congreso Ordinario de 1896 hizo una denuncia un H. Diputado relativa á que se encontraban en poder de los defraudadores de la Hacienda Pública 12 000 000 de soles; y le dijo, sabés por qué y cómo o dijó? con motivo de la discusión del Presupuesto para 1897; y el representante, no se limitó á decirlo por palabras, lo demostró ante el país, ante la H. Cámara, ante la opinión pública, ante el mundo entero, con documentos fehacientes, con documentos auténticos: denunció también, señores, que sobre esos fraudes ha visto oído hecho más grave: que se estaba dando títulos supletorios de propiedad; y ni el Ministerio Público, ni el señor Ministro de Hacienda se ocuparon absolutamente del asunto, denuncia que pasó en denuncia, como se estancaron 600 expedientes de denuncias que estaban encarpetadas en las mesas de la Administración Pública. Dijo ese H. Diputado, que estaban apoyadas esas denuncias en escrituras fehacientes, que se encontraban registradas en los archivos de los Escrivanos Públicos; dijo que los expedientes encarpetados llegaban á 120; entonces, señores, presentó un cuadro con todos los comprobantes, y pidió que el señor Ministro de Hacienda informara sobre la razón, porque esos 12.000.000 permanecían en poder de los defraudadores de la Hacienda Pública. Entonces otro H. Diputado que no sé si se encuentra presente, que es el H. Diputado por Tarma: solicitó la publicación

de esos cuadros, manifestó que era un documento de alta importancia, así lo dijo, que debería ser conocido de todos los peruanos; y que, para su autor era un timbre de honor, el presentar un pedido de esa naturaleza. Señores, el H. Diputado que levantó en voz, para defender esos 12 000,000 que están en poder de esos defraudadores; sabéis quién fué? ese representante fué honorable diputado por Lambayeque (aplausos) El H. Diputado que jamás ha inclinado su frente ni tampoco su cerviz ante el cumplimiento de sus deberes: dijo y repitió que todo peruanos y toda la República, debía conocer ese documento; y por mi parte, pido ahora á la H. Cámara que se dé lectura, porque se necesario que el país conozca que tenemos 12.000,000 de soles, en poder de los defraudadores de la Hacienda Pública (aplausos) Ese documento se encuentra en el tomo 2.º del "Diario de los Debates" de esta H. Cámara del año de 1896, página 36 pido que el señor Secretario tenga la bondad de leerlo. (El señor Secretario lo leyó.)

Como acabé de escuchar la H. Cámara, mis palabras están fundadas en documentos; no afirmo un solo hecho que no sea exacto, no pongo una coma que no esté puesta, ni conceptos los vierto, después de estudiarlos y de que están bien meditados; en la aptitud que asumo no busco sino el bien á mi patria: quién pues, se atrevería á acusarme, de que soy delator ó denunciante? —nó señores, lejos de eso, no conozco ni los nombres de las personas que poseen indebidamente los bienes del Estado, no tengo motivos para herir á persona alguna, pero veo la faz de la patria, veo á sus hijos que ya escuálidos, que por lo exhibitante de las contribuciones piden piedad; y ésto duele el corazón.

Es evidente pues, señores, que tenemos 12.000,000 en poder de los defraudadores que se quieren eludir del cumplimiento de sus deberes; y todavía permitidme hacer una aclaración más á este respecto.

El ramo denunciado por el H. diputado por Lambayeque, pertenecía al de Bienes Nacionales, que figura en nuestro Presupuesto. Ahora se me dirá, que es consiguiente que

con esta denuncia de 12.000,000 de soles, el Gobierno haya mejorado en un 10% la respectiva partida de ingreso de los bienes nacionales; ó por lo menos, en un 5%; pues de infinito número de expedientes, debía hacerse efectivo uno solo, si es que había patriotismo. Pero no señores, ved el resultado, [leyó]

En 1897, según al Presupuesto de esa fecha arrojaba (leyó). En 1898 (leyó) ¿Cómo explicarnos esto? ¿Cen qu entraean los señores de la actual administración con renta de 26,000 soles de Bienes Nacionales y salimos con 18?

¿Que significa esto, su señoría, yo he acudido á la letra misma del presupuesto, he acudido al "Diario Oficial" "El Peruano," sin que me haya sido posible descubrir este misterio. He acudido al señor Ministro de Hacienda para que me explique el fenómeno; pero desgraciadamente ya los diputados hemos perdido el derecho de interpelar á los ministros; ya los ministros tienen á menos contestar á nuestras preguntas. Entonces, pues, ¿cómo se ha de echar sobre el Diputado la tremenda responsabilidad de la catástrofe, de la bancarrota, de la quiebra final? ¿cómo se nos ha de echar a cuestas todo esto, cuando á nosotros se nos ha quitado nuestras prerrogativas, hasta la de interpelar á los Ministros?

El señor Presidente (interrumpiendo) —Va á llegar el momento en

que debo levantar la sesión y como S. Sa. por espacio de dos horas no ha hecho sino declamar sobre asuntos que están fuera del debate, haciendo exclusión del único punto de que debe ocuparse, que es el proyecto presentado, le ruego se dedique á él.

El **Orador** (continuando) — Respeto mucho la opinión de V. E., pero mis palabras se dirigen á la Cámara, que es la única que debe juzgar, si ellas son ó no pertinentes. Y cuando la Cámara y el pueblo me escuchan con atención, es porque mis argumentos son pertinentes.

El señor **Presidente** —Le repito á S. Sa. que debe concretarse al punto en debate, de lo contrario tendré que hacer dar lectura al Reglamento.

El **Orador** (continuando) — No es V.E. quien puede en lo absoluto limitar la extensión de mis palabras, ni medir los quilates de mi discurso. Sobre el criterio de V.E. está el criterio de la Cámara y sobre el de la Cámara el del país entero.

El señor **Presidente** — Insisto en que S. Sa. se contraiga al punto en debate, por mi parte cumple con un deber reglamentario llamándolo al orden.

El **Orador** — Perdóneme V.E.: V.E. no es el llamado á determinar el alcance de mis palabras, y si no que se lea el Reglamento.

El señor **Presidente** — Se levanta la sesión.